



RESOLUCION N° 053
(13 de agosto del 2019)

Por medio de la cual se designa la Selección Colombia Juvenil en la modalidad de Gimnasia Rítmica para participar en el “**CAMPEONATO MUNDIAL DE GIMNASIA RITMICA**”, en la ciudad de Bakú - Azerbaiyán, del 10 al 22 de septiembre de 2019.

El Presidente de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

a). Que la Federación Colombiana de Gimnasia ha recibido invitación por parte de la Federación Internacional de Gimnasia FIG para participar en el “**CAMPEONATO MUNDIAL DE GIMNASIA RITMICA**”, en la ciudad de Bakú - Azerbaiyán, del 10 al 22 de septiembre de 2019.

b). Que según los resultados del Concurso I de los eventos internacionales de Gimnasia Rítmica 2019, Campeonato Nacional Juvenil y Mayores de Gimnasia Rítmica en Cali y Chequeo Nacional Selectivo de Gimnasia Rítmica en Melgar se definió la Selección Colombia de Gimnasia Rítmica para participar en el “**CAMPEONATO MUNDIAL DE GIMNASIA RITMICA**”, en la ciudad de Bakú - Azerbaiyán, del 10 al 22 de septiembre de 2019.

c). Que este evento se encuentra establecido en el Calendario Único Nacional 2019.

d). Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.

e). Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar a la Selección Colombia en la modalidad Gimnasia Rítmica para participar en el “**CAMPEONATO MUNDIAL DE GIMNASIA RITMICA** en la ciudad de Bakú - Azerbaiyán, del 10 al 22 de septiembre de 2019.

NOMBRE DEL EVENTO: CAMPEONATO MUNDIAL DE GIMNASIA RITMICA
LUGAR DEL EVENTO: BAKÚ – AZERBAIYÁN
FECHA DEL EVENTO: 10 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO	CIUDAD Y FECHA DE SALIDA
1.	LINA MARCELA DUSSAN OROZCO	DEPORTISTA	C.C. 1.018.501.966	Bogotá, 10 de septiembre de 2019
2.	ORIANA VALENTINA VIÑAS PEREZ	DEPORTISTA	T.I. 1.127.609.992	Bogotá, 10 de septiembre de 2019
3.	VANESSA GALINDO SAAVEDRA	DEPORTISTA	T.I. 1.000.267.346	Bogotá, 10 de septiembre de 2019
4.	MARTA BEATRIZ PARDO	ENTRENADORA	C.C. 20.880.616	Bogotá, 10 de septiembre de 2019
5.	MARIANGEL BALZA REVERON	ENTRENADORA	PAS 147356626	Bogotá, 10 de septiembre de 2019
6.	LUZ MARY VANEGAS FONSECA	JUEZ	C.C. 1.032.366.851	Ginebra, 11 de septiembre de 2019

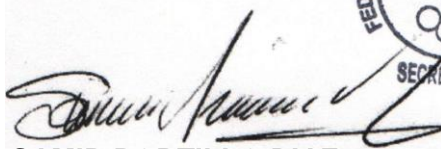
ARTICULO SEGUNDO. - Será solicitado el aval al Comité Olímpico Colombiano

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario